



Río Grande 21 de octubre de 2022.

VISTO el expediente N° MS-E-39018-22, del registro de esta Gobernación; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una heladera bajo mesada para la Unidad Microbiológica, solicitada por el Servicio de Laboratorio Central del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N° 08/22 obrante en orden gen N° 05.

Que en orden gen N° 12 obra Disposición D.A.C. H.R.R.G. N° 1196/22 autorizando el primer llamado a la compra directa N° 05/22.

Que en orden gen N° 53 obra correo electrónico donde el proveedor informa que no podrá mantener la oferta debido al tiempo transcurrido.

Que en orden gen N° 55 la jefa del Servicio de Laboratorio Central indica que persiste necesidad de adquirir la el insumo, solicitando un segundo llamado.

Que en orden gen N° 56 la Directora Administrativa del H.R.R.G. autoriza realizar un segundo llamado a la compra directa.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición de insumo, resulta procedente autorizar el segundo llamado a Compra Directa y aprobar el Formulario de Cotización N° 19/22.

Que asimismo amerita autorizar a la División Compras del H.R.R.G. a establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con CUENTA ESP.SEGURO MATERNO INFANTIL PROVINCIAL-PROGRAMA.SUMAR/PLAN NACER H.R.R.G - RAF 580.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso 1), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 05/22 Anexo II y la Resolución de Contaduría General N° 38/21, N° 43/22; Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución S.G.R.A N° 2646/22.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE  
A/C DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el primer llamado a la Compra Directa N° 05/22.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el segundo llamado a la Compra Directa N° 19/22, por la cual se tramita la adquisición de una heladera bajo mesada para la Unidad Microbiológica, solicitada por el Servicio de Laboratorio Central del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N° 08/22, en los términos establecidos en el inciso 1) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la oficina de División Compras del H.R.R.G., dependiente del Departamento Administrativo Contable, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG - UC9015 - RAF 580 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 2167/22.-

HRRG
MF

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE GOMEZ YANINA FABIANA  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
21/10/2022 11:35